



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 680/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Matias Rodolfo CASEN PRIETO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 680/2019 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 680/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Mantenimiento en Instalaciones Electromecánicas y Tecnología de Procesos de los Productos Pesqueros, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología de Frío, al alumno Matias Rodolfo CASEN PRIETO, Legajo N° 602744, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acuicultura y Procesamiento Pesquero.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1055/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General